



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 25 ENE 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 17 de enero de 2022, sobre la Designación de Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Año Fiscal 2022, Fe de erratas de la Resolución Directoral N° 015-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 18 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho N° 012-2008-GRA/CR;

Que, mediante el Informe N° 002-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 17 de enero de 2022, el Director de Administración y Finanzas, solicita la Designación de Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Año Fiscal 2022, mencionando que de conformidad a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información, modificada mediante Ley N° 29927, se cautela y promueve la irtransparencia de todas los actos y todas las entidades de la Administración Pública, motivo por el que remite la propuesta del funcionario responsable, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 18 de enero de 2022, se RESUELVE: **DESIGNAR**, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL TRANSPARENCIA del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Año Fiscal 2022, al **Responsable de Soporte Informático JOEL JORDANO CHAMBILLO HUAYTA**, con DNI N° 70762173, con correo electrónico: jordan_maicol_11@hotmail.com, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, habiendo incurrido en error numérico involuntario;

Que, el artículo 212° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a insistencia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, rectificación que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 -2022-GRA-PRIDER/DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EMITIR LA FE DE ERRATAS, que rectifica el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 015-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 18 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL TRANSPARENCIA del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Año Fiscal 2022, al Responsable de Soporte Informático JOEL JORDANO CHAMBILLO HUAYTA, con DNI N° 70762173, con correo electrónico: jordan_maicol_11@hotmail.com, (...)"

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL TRANSPARENCIA del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Año Fiscal 2022, al Responsable de Soporte Informático JOEL JORDANO CHAMBILLO HUAYTA, con DNI N° 70762173, con correo electrónico: jordan_maicol_111@hotmail.com, (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente todos los demás términos contenidos en la Resolución Directoral N° 015-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 18 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los Responsables designado, a la Dirección de Administración y Finanzas y a los demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. YONY RAUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL